



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2019/23	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Quintana López
Secretario	Baltasar Tomás Carrasco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	SÍ
XXX	Rubén García López	NO
XXX	Tomás Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2019 se aprueba sin modificación alguna.



2º.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-233/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, en representación del XXX ante la Consejería de Empleo.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite por extemporánea, la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, en representación del XXX ante la Consejería de Empleo.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3º.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-264/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Micieces de Ojeda.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Micieces de Ojeda.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución debe darse acceso a la información solicitada (cuentas, ingresos y gastos de los años 2016, 2017 y 2018) bien directamente, bien con remisión expresa a los Boletines Oficiales de la Provincia



donde se encuentran publicadas.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Micieces de Ojeda.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4º.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-216/2019, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz debe emitir resolución expresa a la solicitud de información pública presentada por la reclamante en fecha 4 de julio de 2019.

En el supuesto de que la resolución acuerde la inadmisión parcial, de la citada solicitud por concurrencia de la causa del artículo 18.1 c) LTAIBG (“*necesidad de reelaboración*”), se deben poner de manifiesto los motivos que justifican tal decisión.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y a la Junta Vecinal de Palacios de Jamuz.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE